



Mecanismo de apoyo a empresas para lograr cadenas de valor agrícolas resilientes

Agri-Business Facility

Fondo de subvenciones de contrapartida para cadenas de valor resistentes al clima

Convocatoria de candidaturas

Directrices sobre los costes reembolsables en los Acuerdos de Ejecución

Septiembre de 2023

Cuando prepare su propuesta completa del proyecto, será necesario un presupuesto detallado. [Aquí](#) encontrará el modelo de presupuesto. También encontrará una ayuda de trabajo sobre cómo rellenar la plantilla de presupuesto en el programa de preparación.

Como estamos acordando los acuerdos de ejecución (implementation agreements), cada línea presupuestaria será pagada en el porcentaje acordado por usted y por la GIZ (por ejemplo, 50% su empresa, 50% la GIZ). Esto implica que no podemos acordar, por ejemplo, pagar íntegramente los costes de capacitación mientras que usted pagará el personal, sino que cada una de estas líneas presupuestarias se repartirá a partes iguales. El porcentaje acordado en el contrato se aplica uniformemente a todas las partidas de costes.

Esta guía le ayudará a determinar los costes subvencionables que debe incluir en el presupuesto.

Por regla general, tenga en cuenta que en el presupuesto acordado sólo son subvencionables sus **costes directos**. Se reembolsarán de acuerdo con el porcentaje acordado en el contrato. Además, sólo son subvencionables los costes de las actividades que hayan tenido lugar durante **el periodo de vigencia del contrato**.

Por favor, tenga en cuenta que nuestro comité de expertos evaluará sus notas conceptuales y propuestas en inglés y que los contratos se redactarán **en inglés**. Esta traducción pretende facilitar la comprensión. Para las traducciones necesarias durante la preparación de la propuesta completa, los costes de las traducciones pueden reclamarse previa consulta.

Determinación de los gastos reembolsables

Sólo se reembolsarán los gastos ocasionados directa y exclusivamente por el proyecto (sin recargos). Los gastos generales y otros importes a tanto alzado, los costes imputados, la amortización y la depreciación, las asignaciones a provisiones y los márgenes de beneficio u otros márgenes de cálculo de costes no son reembolsables.

Las siguientes categorías de costes **son subvencionables** y deben figurar en el presupuesto del proyecto:

- 1) Remuneración de los empleados de su empresa
- 2) Honorarios de expertos externos
- 3) Gastos de viaje, billetes de avión
- 4) Costes de materiales y equipos
- 5) Costes de los bienes de equipo
- 6) Otros gastos

- Las características específicas de las categorías de costes se explican con más detalle a continuación.

En general, los siguientes gastos **no son** reembolsables:

- Gastos de venta y distribución, incluidos los gastos de publicidad
- Impuesto municipal sobre el comercio
- Costes de investigación y desarrollo independientes
- Costes de riesgos específicos
- Beneficios imputados / márgenes de beneficios
- La parte de intereses de las asignaciones a las reservas para pensiones

Precios de coste incrementado, recargos de gastos generales y otros pagos a tanto alzado, costes imputados, asignación a reservas

Coste de depreciación (excepción: para equipos y materiales puestos a disposición del proyecto)

Compra de terrenos

Deudas y provisiones para pérdidas

Comisiones por transferencias al extranjero

Cualquier partida o actividad financiada previamente por el fondo de contrapartida del anacardo (cashew matching fund) u otro organismo de financiación / donante.

1) Remuneración de los empleados de su empresa / Gastos de personal

Incluyen los costes directos del personal directamente asignado al proyecto, incluidos los costes reglamentarios de personal auxiliar.

Las tarifas diarias de sus propios empleados deben figurar aquí. Deben calcularse las **tarifas diarias estimadas que corresponden a los costes directos puros**. Por regla general, utilice la siguiente fórmula:

$$\frac{((\text{salario bruto empresario} + \text{cotizaciones a la seguridad social}) * (\text{número de salarios mensuales por año} + \text{posibles pagas extras}))}{220 \text{ días laborales}}$$

- Por favor, calcule e incluya cualquier aumento salarial/de convenio colectivo en el "bruto empresario". El presupuesto no puede modificarse posteriormente debido a un aumento salarial.
- Las "cotizaciones sociales" incluyen las cotizaciones empresariales a la seguridad social y al plan de pensiones de la empresa.
- Al liquidar los costes, se utilizan los valores reales confirmados por el auditor público.

2) Proveedores de servicios externos

Esto incluye **todos los contratos con subcontratistas o empresas externas**, por ejemplo:

- costes de talleres externos, seminarios y actos de capacitación (incluidos todos los servicios pertinentes para los talleres, por ejemplo, facilitación). Los expertos pueden figurar individualmente o agrupados en un pool. Debe describirse el perfil de requisitos técnicos de los expertos. Deben documentarse los procedimientos de adjudicación.
- producción e impresión de material didáctico e informativo
- preparación de estudios
- prestación de servicios de consultoría
- costes de transporte y logística

Los proveedores de servicios externos deben acordarse con el equipo del **Mecanismo de apoyo a empresas para lograr cadenas de valor agrícolas resilientes**.

3) Gastos de viaje y billetes de avión

Al indicar **dietas y gastos de pernoctación**, las dietas globales y los gastos de pernoctación son elegibles a los tipos máximos a efectos fiscales. Esto no debe exceder las tarifas estándar de la GIZ en el país respectivo aplicables en la fecha de la firma del acuerdo (esto puede ser

proporcionado por el equipo de **Business Support Facility for Resilient Agricultural Value Chains** previa solicitud).

Sólo son subvencionables los **billetes de avión en clase turista** (no se admiten las clases turista superior ni business).

4) Costes de materiales y equipos y de bienes de equipo

Para la compra de equipos y otros bienes de capital adquiridos para las actividades del Fondo de Subvenciones de Contrapartida, **sólo la depreciación durante la vigencia del contrato** es elegible para el reembolso.

El coste de los equipos y bienes de equipo debe guardar una proporción razonable con el presupuesto total del proyecto. Estos costes **no deben superar el 30% de los costes totales** (como valor orientativo).

Para la **amortización**, se parte de una vida útil media de cinco años o más (es decir, como máximo un 20% anual). Los PC o equipos informáticos constituyen una excepción y se amortizan uniformemente en tres años en todas las asociaciones de desarrollo con el sector privado (es decir, al 33% anual).

Si el importe de los equipos y consumibles **supera los 50.000 euros**, deberá obtenerse la aprobación de la GIZ.

Si se van a comprar **productos agroquímicos (por ejemplo, pesticidas) o medicamentos**, es necesaria la aprobación para cualquier cantidad.

El socio privado deberá presentar todos los detalles sobre el uso de estos productos agroquímicos al gestor de proyectos de la GIZ, antes de la firma del contrato. La empresa privada también deberá presentar los detalles al gestor de proyectos de la GIZ cuando adquiera productos farmacéuticos.

Los precios de compra de materiales y equipos o bienes de capital son subvencionables si se entregan a una organización de utilidad pública o del sector público al final del proyecto.

En el caso de los **bienes de capital de los que la empresa privada sigue disponiendo para su uso comercial tras la vigencia del** contrato, sólo es reembolsable la amortización que se produzca durante la vigencia del contrato.

La cuota de los bienes de capital y/o la vida útil prorrateada de los elementos amortizados siguen siendo reembolsables sólo si están directamente relacionados con la ejecución del proyecto. Por regla general, el periodo de amortización del software estándar debe basarse en el periodo de amortización del hardware, es decir, debe amortizarse a lo largo de una vida útil habitual de tres años. A la hora de calcular la amortización y la depreciación, son determinantes las normas aplicables en el país de asignación, tal y como se reflejan en la contabilidad de la empresa privada.

En el caso de los **materiales y equipos de fabricación propia**, sólo pueden reembolsarse los costes reales (sin incluir el margen de beneficio ni los costes de desarrollo).

Nota: En este contrato, el Mecanismo de Apoyo a las Empresas para las Cadenas de Valor Agrícolas Resilientes no contribuirá a ningún activo fijo de grandes dimensiones, como vehículos, terrenos, mobiliario y enseres, etc.

5) Otros costes (incluidos los de capacitación)

Otros gastos reembolsables son

- todos los costes relacionados con la **capacitación de los pequeños agricultores**
- gastos relacionados con las **pruebas piloto**
- Costes de la **auditoría** del Fondo de Contrapartida con la medida del sector privado por un auditor público: el **límite máximo en este caso es de 3.500 EUR por auditoría**.
- Gastos de funcionamiento relacionados con el proyecto:
 - sólo se reconocen los gastos de funcionamiento prorrateados relacionados con el proyecto (alquiler prorrateado de oficinas, comunicaciones y similares), que deben figurar junto con la base de cálculo para determinar el importe del alquiler o la amortización
 - costes de talleres internos, seminarios, evento de capacitación, por ejemplo, alquiler, materiales, etc.

Las categorías de gastos que surjan durante el proyecto pero que **no estén previstas en el presupuesto original del proyecto** sólo se permitirán con la aprobación por escrito de la GIZ y se incluirán como suplemento al contrato.

Se permite una compensación de hasta **2.500 EUR** o hasta **el 10% de la línea presupuestaria respectiva** en el presupuesto del proyecto acordado contractualmente. Para importes superiores, se requiere el acuerdo previo de la GIZ.

Informar sobre costes y cambios

Todos los costes incurridos por la empresa privada se comunicarán a la GIZ en el marco del informe semestral acordado contractualmente (de acuerdo con las partidas presupuestarias).

Los gastos incurridos en el curso del proyecto pero no previstos en el presupuesto inicial sólo serán subvencionables con el consentimiento previo por escrito de la GIZ y se incluirán mediante un suplemento de contrato o como parte del informe (dependiendo del alcance de la modificación presupuestaria).

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con abf-fund@giz.de.